

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA A-2-0-4-4-15- se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de **papelería de escritorio y oficina para las diferentes áreas del establecimiento penitenciario y de mediana seguridad y carcelario de Titiribi Antioquia**" y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA –EPMSC TITIRIBI- Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribi, y teniendo en cuenta que este. Se compone de distintas áreas administrativas es necesario la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina para el desarrollo de las diferentes actividades que se requiere ejecutar en el establecimiento.

Dado que el INPEC requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar la adquisición de estos productos de forma regular e inmediata, donde los insumos y demás bienes sean de óptima calidad, se procede a realizar los estudios previos que se enunciarán en las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta que en el Almacén del Establecimiento debe mantener un buen estok en los inventarios y disposición de los distintos elementos, para cubrir las necesidades que se están presentando en el EPMSC-Titiribi y que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación y compra de materiales y suministros según Resolución No. 000002 de Enero 2 de 2018 -PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA ESTABLECIMIENTO (A-2-0-4-4-15), **OCHOCIENTOS SETENT Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$875.464)**, Que permite realizar el proceso contractual y con esto subsanar la necesidad que requiere el EMPSC DE TITIRIBI.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

“Contratar la adquisición de **papelería de escritorio y oficina para las diferentes áreas del establecimiento penitenciario y de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia**”.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar los distintos elementos de PAPELERIA para cada una de las áreas del establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad de Titiribí Antioquia.
- Mantener un buen stock de inventarios de los elementos de Papelería de manera que se pueda suministrar al personal del establecimiento.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto

1082 de 2015, el suministro de productos de papelería y escritorio con destino a las distintas áreas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios**

UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44103105	(E) Productos de uso final	[44] equipos de oficina, accesorios y suministros.	[10] maquinaria y suministro y accesorios de oficina	[31] suministro para impresoras fax y fotocopiadora	[16] kit para impresoras
44103100	(E) Productos de uso final	[44] equipos de oficina, accesorios y suministros.	[10] maquinaria y suministro y accesorios de oficina	[31] suministro para impresoras fax y fotocopiadora	[00] tóner para impresora o fax
43201831	(E) Productos de uso final	[43] difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[20] componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	[18] dispositivos de almacenamiento	[31] unidad de memoria de telecomunicaciones
43201831	(E) Productos de uso final	[43] difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[20] componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	[18] dispositivos de almacenamiento	[31] unidad de memoria de telecomunicaciones
31201610	(D) Componentes y suministros	[31] Componentes y suministros de manufactura.	[20] adhesivos y selladores	[16] otros adhesivos y selladores	[10] Pegamentos
14121812	(B) Materias Primas	[14] materiales productos de papel.	[12] papel para uso industrial	[18] papeles recubiertos	[12] papel de fotografía

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de productos de Papelería para el buen funcionamiento de las distintas áreas del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	ELEMENTO	DESCRIPCION
01	KIT DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK	KIT DE IMAGEN LEXMARK BSD 0186040 M3150
02	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	TONER LEXMARK BSD 0186040 M3150
03	MEMORIA USBD	MEMORIA USB DE 32 GB
04	MEMORIA USB	MEMORIA USB DE 64 GB
05	COLBON	PEGANTE LIQUIDO TIPO COLBON 1000 CC
06	PAPEL FOTOGRAFICO	PAPEL FOTOGRAFICO CARTA x 20

No	El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:
1	Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
2	Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
2	Garantizar el suministro de los elementos requeridos por el establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato.
3	Realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato.
4	Presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
5	No se aceptan productos con etiqueta promocional.

6	El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
7	Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
8	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
9	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC DE TITIRIBI por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:00 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11	Deberá mantener al EPMSC de TITIRIBI indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 324, de octubre 12 de 2018, suscrito por el Responsable de Gestión Corporativa los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
" Contratar la adquisición de papelería de escritorio y oficina para las diferentes áreas del establecimiento penitenciario y de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia " Antioquia"	IVA excluido de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000 en su artículo 130 y la certificación No. CER16-0000240-OAP-1300 de fecha 14 de julio de 2016	Las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores varían de acuerdo al régimen que pertenezca cada empresa.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí Antioquia, ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del país y de la entidad a nivel nacional, consultada realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del **área almacén** – el suministrar los elementos de papelería a cada una de las áreas del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí, **Técnico Administrativo MARTHA CECILIA BETANCUR TORO o quien haga sus veces de almacenista.** Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en las solicitudes de cotización enviadas a los establecimientos de comercio, **COMERCIALIZADORA SALOBRE S.A.S y PAPELERIA EL CID S.A.S**, de los cuales se obtuvo respuesta de cotización completa de los establecimiento de comercio. Como posible oferente, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimo reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de productos de papelería y escritorio con destino al almacén para ser destinado a las distintas áreas y actividades del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Titiribí Antioquia, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Así como las demás normas complementarias y reglamentarias, igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/o SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO 10% DE LA MENOR CUANTIA DEL ESTABLECIMIENTO.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como Comercializadora Salobre S.A.S y Papelería El CID S.A.S., entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras del Producto solicitado en el presente estudio.

ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Porta Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Titiribí ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	Nº CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2015	033	SUMINISTROS MAYBE S.A	4.101.564
2016	020	PAPELERIA EL CID LTDA	3.225.670
2017	027	HERNANDO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	880.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO- proyección de cantidades mínimas y presupuesto oficial

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- PROPONENTE 1: COMERCIALIZADORA SALOBRE S.A.S
- PROPONENTE 2: PAPELERIA EL CID S.A.S

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC (EPMSC TITIRIBI ANTIOQUIA), a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de los productos de PAPELERIA con destino a las distintas áreas Administrativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí Antioquia. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRODUCTOS	CARACTERISTICAS	cotiza 1 EL CID	cotiza 2 COMERCIALIZADORA SALOBRE S.A.S
KIT DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK	KIT DE IMAGEN LEXMARK BSD 0186040 M3150	160000	155000
TONER PARA IMPRESORA LEXMARK	TONER LEXMARK BSD 0186040 M3150	180000	178000
MEMORIA USB	MEMORIA USB DE 32 GB	41200	40800
MEMORIA USB	MEMORIA USB DE 64 GB	73500	71800
COLBON	PEGANTE LIQUIDO DE 1000 CC	6800	6800
PAPEL FOTOGRAFICO	PAPEL FOTOGRAFICO CARTA x 20	45000	43700
TOTALES		506500	496100

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de productos alimentos con destino al Proyecto Productivo del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribi Antioquia. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A SOLICITAR	PROMEDIO PONDERADO	TOTAL
1	KIT DE IMAGEN LEXMARK BSD 0186040 M3150	UNIDAD	1	157.500	157.500
2	TONER LEXMARK BSD 0186040 M3150	UNIDAD	1	179.000	179.000
3	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDAD	3	41.000	123.001
4	MEMORIA USB DE 64 GB	UNIDAD	5	72.650	363.252
5	PEGANTE LIQUIDO DE 1000 CC TIPO COLBON	UNIDAD	1	6.800	6.800
6	PAPEL FOTOGRAFICO CARTA x 20	UNIDAD	1	44.350	44.350
VALOR TOTAL ITEM					\$ 873. 903.00

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (**\$873. 903.00**), por suministro de papelería con destino a las diferentes áreas del establecimiento de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1618** de fecha 27-04-2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-0524 EPMSCTITIRIBI, DEPENDENCIA 524ARE AREPAS-EPC TITIRIBI, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-4-15, FUENTE NACION, 6, SITUAC. CSF. OBJETO: Oficio EPMSCTIT-524-DIR-17 Compra Papelería Útiles de Escritorio, Expedido por Director (E). PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA, por valor de \$ 875. 464.00 M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DICIEMBRE DE 2018, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSCTITIRIBI, efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSCTITIRIBI dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Contratación, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Titiribí, Carrera Bolívar N° 20-14 parque principal oficina de Contratación.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Municipio de Titiribí, Carrera Bolívar N° 20-14. EMSC TITIRIBI.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC- TITIRIBI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones del Establecimiento, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos del Establecimiento.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC DE TITIRIBI se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

Para este proceso no se solicitarán Garantías

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del ALMACEN o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC de Titiribi.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

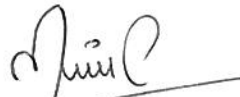
El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC de Titiribi, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



MARTHA CECILIA BETANCUR TORO
Técnico Administrativo
Almacenista-- EPMSC TITIRIBI

Elaborado por: Martha C. Betancur T.
Responsable ALMACENISTA
Fecha de elaboración: 25/04/2018